



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
SOLICITANTE	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DEMANDANTE	LEANDRO CERQUERA VARGAS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Visto la anterior oficio por secretaria infórmese al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO, HUILA, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, en contra de LEANDRO CERQUERA VARGAS, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9231f56e7e536cc6f7bc004f6af226dba50aeafd9a35d10aaa1a6cc3f01c6641

Documento generado en 24/08/2020 12:37:17 p.m.